

SALTA, **08 SEP 2022**

Nº 00291

Expediente Nº 14.083/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.083/2022 en el que, mediante Resolución FI Nº 103-CD-2022, se autoriza el dictado del Curso de Extensión denominado "Implementación BIM", destinado al personal técnico de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, a cargo del Arq. Gabriel Antonio GEA; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la resolución citada, en el que se plasman programa y cronograma del curso, el Arq. GEA detalla siete (7) etapas para abarcar el proceso completo de la implementación, contemplando el dictado de las tres (3) primeras y posponiendo al resto de ellas para capacitaciones futuras.

Que por Nota Nº 1480/22, el docente informa sobre la finalización del dictado de las etapas 1 a 4, y solicita autorización para impartir las etapas 5 a 7.

Que en la misma nota, el Arq. GEA informa que las etapas a dictarse se realizarán conjuntamente con el personal que fuera capacitado durante la primera mitad de 2022, consistiendo en el seguimiento, asesoramiento y evaluación de las acciones realizadas, con una programación de dos reuniones mensuales de una hora y treinta minutos cada una, desde agosto hasta noviembre de 2022, con días y horarios a convenir con los cursantes, en las oficinas de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad.

Que es requisito que la actividad organizada cuente con la autorización del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º del REGLAMENTO DE CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, aprobado por Resolución CS Nº 309/00.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 182/2022,

Expediente N° 14.083/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Validar el desarrollo de la Etapa 4. "Planificación" del Curso de Extensión autorizado por Resolución FI N° 103-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el dictado de las Etapas 5. "Desarrollo", 6. "Evaluación de acciones realizadas" y 7. "Seguimiento", todas ellas pertenecientes al Curso de Extensión "Implementación BIM", a impartirse desde agosto hasta noviembre de 2022, mediante dos reuniones mensuales de una hora y treinta minutos cada una, en las oficinas de la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los certificados a otorgar a los participantes en el Curso de Extensión cuya finalización se autoriza por el artículo que antecede, serán refrendados por el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, por el Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, Ing. Edgardo Ling SHAM y por el docente a cargo de la acción, Arq. Gabriel Antonio GEA.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Arq. Gabriel Antonio GEA; a la Dirección General Administrativa Económica; al Dpto. Personal y girar los obrados a la citada Dirección General, y para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00291 -CD- 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa